



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N.º.

36

DE 197

(16 SET. 1985)

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN CORREGIMIENTO Y SE LE DA EL NOMBRE DE " MONTEBELLO "

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 4a. de 1.913, y

CONSIDERANDO:

Que la Vereda de Montebello hace parte del Corregimiento de Golondrinas y en los actuales momentos se constituye como un núcleo importante, con más de 4.000 habitantes, que cuenta con todos los servicios para la comunidad, con fáciles vías de acceso, inspección de policía, escuela y puesto de Salud.

Que el Corregimiento de Golondrinas en su cabecera, cuenta escasamente con 900 habitantes.

Que por clamor general sus habitantes, han pedido al Honorable Concejo que esta Vereda sea declarada como Corregimiento.

Que es deber del Concejo Municipal dar nombre a sus diferentes barrios o Corregimientos.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Créase por medio del presente Acuerdo un nuevo Corregimiento en el Municipio de Santiago de Cali, que se denominará " MONTEBELLO ".

ARTICULO SEGUNDO: Los límites del Corregimiento que se crea por este Acuerdo según demarcación de Planeación Municipal, son los siguientes:

NORTE : En parte con la quebrada de los Montecitos hasta encontrar la cota 1.325 y por ésta hasta la carretera del Cerro.

ORIENTE: Carretera al Cerro de las Tres Cruces.

SUR : En parte con la cañada Cristal y en parte con la carretera que conduce a Cali por el sector del Aguacatal.

OCCIDENTE: Quebrada del Chocho.

[Firma manuscrita]

" POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN CORREGIMIENTO Y SE LE DA EL NOMBRE DE " MONTEBELLO ".

2.-

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali a los 30 días del mes de agosto de mil - novecientos ochenta y cinco (1.985)

EL PRESIDENTE,


ALONSO OCHOA OCHOA

EL SECRETARIO,


ARCANGEL CLAVIJO VALENCIA

CERTIFICO :

Que el presente Acuerdo fué aprobado y discutido - en los tres debates reglamentarios celebrados en - días diferentes así : Primer debate el día 1 de - agosto de 1.985; Segundo debate el día 29 de agosto de 1.985; Tercer debate el día 30 de agosto de 1.985.


ARCANGEL CLAVIJO VALENCIA
Secretario General.